SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21,24,25,26,28,37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 5,17,18, 32, fracción II, 34,35,36,37,38,39, 40 y 47 de su Reglamento, y numerales 174, 175, 185, 192,195, 196, 197, 200, 201, 209, 248 y 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11-2023

A la ciudadanía en general interesada en integrarse al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y al personal del servicio público interesado en participar en los concursos por las siguientes plazas vacantes:

Nombre de la Plaza	Coordinación de Análisis Financiero y Contable (01-11-23).					
Código	10-416-1-M1C023P-00003	10-416-1-M1C023P-0000359-E-C-C				
Número de vacantes	01 Percepción ordinaria (Mensual Bruto)					
Adscripción	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.					
Sede (radicación)	Calle Pachuca 189, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuaul	·				
Objetivos y Funciones Principales	 Objetivo General: Diseñar y dirigir estudios especializados of financiera de la industria nacional, de los exportadores y, en sextranjeros en materia de prácticas desleales de comercio inte Función 1: Coordinar los procesos, estudios e inves industria nacional y la identificación de los efectos de condiciones de discriminación de precios, de co importaciones subvencionadas, de conformidad con le Función 2: Colaborar, en el ámbito de su competend que tengan como propósito el identificar la afectacio consecuencia posible de un aumento súbito de impo aplicable. Función 3: Conducir las visitas de verificación, inspecifísica o moral involucrada en una investigación de información económica y financiera de las empres materia de prácticas desleales de comercio internacion función 4: Evaluar la pertinencia y, en su caso, pro de visitas de verificación a las personas físicas y mora por prácticas desleales de comercio internacional, coi e Función 5: Supervisar la elaboración de fichas técnic visitas de verificación, inspección y reconocimiento que Función 6: Supervisar y autorizar los reportes técni inspección y reconocimiento que se prevén en este a función 7: Dirigir la elaboración de los dictámenes to finalidad de que con estos se pueda determinar, en por el ingreso de importaciones en condiciones de prápor el aumento súbito de importaciones. Función 8: Conducir y aportar elementos para la elab de costos e ingresos que permitan identificar comporamas de la producción nacional, como consecue internacional. Función 9: Participar en las reuniones técnicas y a analizar y, en su caso, validar la información en mater que se emitan en razón de la existencia de práctica medidas de salvaguarda. Función 10: Proponer, validar y aclarar metodo relacionadas con investigaciones por prácticas desleade de salvaguarda. 	su caso, de los importadores y de gobiernos ernacional y salvaguarda. Etigaciones sobre la situación financiera de la erivados del ingreso de: a) importaciones en informidad con la legislación aplicable b) la legislación aplicable. Cia, en las investigaciones por salvaguardas, ción financiera a la industria nacional, como ortaciones, de conformidad con la legislación ección y reconocimiento a cualquier persona con el propósito de verificar o precisar la cas participantes en las investigaciones en conal, así como por medidas de salvaguarda. Coponer a su superior jerárquico la realización cales participantes en los procedimientos tanto como por medidas de salvaguarda. Cas y actas circunstanciadas derivadas de las que se prevén en este artículo. Cicos derivados de las visitas de verificación, contículo. Cicos derivados de las visitas de verificación, con la su caso, la afectación financiera ocasionada a decticas desleales de comercio internacional y coración de estudios específicos de estructura cortamientos atípicos en las utilidades de las encia de prácticas que tengan como objeto ceria financiera y contable de las resoluciones as desleales de comercio internacional y de cologías en materias financiera y contable				

	 Función 11: 	Las demás que le confieran otras disposiciones	legales o administrativas en el ámbito		
	de su competencia, así como las que le encomiende su superior jerárquico.				
Perfil y	Académicos: Licenciatura o Profesional Titulado en:				
Requisitos	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Economía y Finanzas.				
	Laborales:	10 años de experiencia en:			
		Área General: Ciencias Económicas. Carreras Genéricas : Administración, Audi Organización y Dirección de Empresas, Admir Riesgo y/o Auditoria.	•		
	Evaluación de	Habilidad 1. Visión Estratégica.	Ponderación: 50		
	Habilidades	Habilidad 2. Liderazgo.	Ponderación: 50		
	Idioma:	No aplica.			
	Otros:	No aplica.			
	La Calificación Mínim	na del Examen de Conocimiento de Conformidad	d al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnie	co de Selección determinó entrevistar		
	prelación para	hasta 10 candidatos conforme al orden de	·		
	acceder a entrevista		TrabajaEn, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y		
	ante el Comité de	entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la			
	Selección	contar con al menos un finalista de entre continuará entrevistando a los 3 candidatos re la bases de la convocatoria).	=		

Nombre de la Plaza	Coordinación Jurídica Internacional (02-11-23).			
Código		10-416-1-M1C0	23P-00003	60-E-C-C
Número de vacantes	01	Percepción (Mensual Bruto)	ordinaria	\$ 107,254.00 M.N.
Adscripción	Unidad de Prácticas Comerci	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.		
Sede (radicación)	Calle Pachuca 189, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.			
Objetivos y Funciones Principales	en las actividades relativas co internacionales, en materia den los tratados, convenios y a ante las autoridades investiga • Función 1: Coordin México forma parte consultoría jurídica apoyo jurídico; en prácticas comerciale a) prácticas desleale • Función 2: Apoyar corresponda en los padoptadas por otros • Función 3: Contrib determinación, order de comercio internación • Función 4: Coadyun trabajo e instancias	on procedimientos e i e prácticas desleales acuerdos comerciales adoras extranjeras, parar, conducir e interve y sin perjuicio de la para de comercio internacias estrategias de des internacionales en es de comercio internacia la unidad de práctico procedimientos de sol países y que afecten uir en las acciones que no recomendación in cional y medidas de sivar en el diseño de la	nstancias in de comerci internaciona ara defender nir, con aperarticipación de comercia de la comercia ución de comercia ución de comercia de permitan ternacional, alvaguarda, estrategia, a comercia de	dar cumplimiento a una resolución, acuerdo, emitidas en materias de prácticas desleales así como participar en los comités, grupos de fender los intereses comerciales del país en

	estrategia de y pertinentes Función 6: prácticas de Función 7: el propósito México en vi Función 8: comercio int con México. Función 9: o procedimien por autorida. Función 10:	Proponer a la persona titular de la unidad de pre participación de dicha unidad ante los organis sen materia de prácticas desleales de comercio Participar en el diseño de estrategias en las nesleales de comercio internacional. Formular opiniones respecto de proyectos de rede que la normativa legislativa tenga congruenci rtud de los tratados comerciales con el resto de Dar seguimiento a las legislaciones extranjeras ernacional, para asegurar el respeto de los comerciales que en materia de prácticas desleales de codes extranjeras en contra de las importaciones de Apoyar a la unidad de prácticas comerciales in adores mexicanos involucrados en procedimiental	mos internacionales correspondientes internacional. gociaciones de tratados en materia de eformas a la legislación nacional, con a con los compromisos adquiridos por I mundo. en materia de prácticas desleales de apromisos adquiridos por otros países cas comerciales internacionales en los omercio internacional sean tramitados de mercancías originarias de México.
	 Función 11: Dar asistencia técnica, y coordinar los requerimientos de información y documento y la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así con a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la ciudad de México, en procedimiento instruidos en el extranjero en materia de prácticas desleales de comercio internacional, con propósito de defender los intereses comerciales del país. Función 12: Las demás que le confieran otras disposiciones legales o administrativas en el ámbi de su competencia, así como las que le encomiende su superior jerárquico. 		
Perfil y Requisitos	Académicos: Laborales:	Licenciatura o Profesional Titulado en: Área General: Ciencias Sociales y Administra Carreras Genéricas: Derecho. 10 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Carreras Genéricas: Derecho y Legislación N	
	Evaluación de Habilidades Idioma: Otros: La Calificación Mínim Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Habilidad 1. Visión Estratégica. Habilidad 2. Liderazgo. No aplica. No aplica. No aplica. Para esta plaza en concurso, el Comité Técnihasta 10 candidatos conforme al orden de TrabajaEn, para tales efectos se dividirá en entrevistará a los primeros 7 aspirantes con I contar con al menos un finalista de entre continuará entrevistando a los 3 candidatos re la bases de la convocatoria).	Ponderación: 50 Ponderación: 50 d al Temario que se Publica es de: 90 co de Selección determinó entrevistar prelación que emita el sistema de dos fases en la primera se citará y a más alta prelación y en caso de no los candidatos ya entrevistados, se

Nombre de la Plaza	Dirección del Secretariado Técnico de la Comisión de Comercio Exterior (03-11-23).			
Código		10-414-1-M1C021P-0000168-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 87,560.00 M.N.	
Adscripción	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.			
Sede (radicación)	Calle Pachuca 189, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.			
Objetivos y Funciones Principales	Objetivo General: Crear las condiciones necesarias para fortalecer la competitividad de los agentes del comercio exterior, tanto en el mercado nacional e internacional, mediante la participación en el diseño de la			

política comercial, que contribuyan al crecimiento económico sostenido y generen un mayor bienestar para todos los mexicanos.

- Función 1: Participar en el diseño de la política arancelaria y de las regulaciones no arancelarias, coordinar las reuniones de la comisión de comercio exterior (cocex) y participar en cualquier otra comisión o grupo de trabajo en el ámbito del comercio exterior.
- **Función 2:** Elaborar y/o revisar las propuestas de política arancelaria y no arancelaria que sean presentados a la comisión de comercio exterior.
- Función 3: Presidir la comisión de comercio exterior (cocex), cuando ésta sesione a nivel de directores generales en las ausencias temporales de la presidenta de la cocex
- Función 4: Proponer la identificación de las mercancías sujetas a medidas de regulación y
 restricción no arancelarias en términos del código y descripción de las fracciones arancelarias que
 les corresponda conforme a la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y de
 exportación y coordinar la elaboración de los acuerdos secretariales en materia de regulaciones al
 comercio.
- **Función 5:** Coadyuvar en las modificaciones a la nomenclatura arancelaria y a los aranceles de la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y de exportación y coordinar la elaboración y publicaciones de la propia tarifa y sus reformas.
- Función 6: Coordinar la elaboración y publicación de las notas explicativas para la interpretación de la tarifa.
- Función 7: Coordinar las reuniones de planeación y preparar un programa de trabajo con las distintas dependencias.

	distintas dep	distintas dependencias.				
		Dar seguimiento al cumplimiento de objetivos e	stablecidos en el programa de trabajo			
		ogro de esos objetivos.				
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado en:				
Requisitos		Área General: Ciencias Sociales y Administra	tivas			
		Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Com				
		Administración Pública, Relaciones Internacio				
		Contaduría.				
		Área General: Ciencias Naturales y Exactas.				
		Carreras Genéricas: Contaduría.				
	Laborales:	5 años de experiencia en:				
		Área General: Ciencias Económicas.				
		Carreras Genéricas: Administración, Organ	nización v Dirección de Empresas.			
		Economía Sectorial, Economía General y/o Ac				
		,				
		Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho.				
		Carreras Genéricas: Defensa Jurídica y Pro	ocedimientos, Derecho y Legislación			
		Nacionales y/o Derecho Internacional.				
		Área General: Ciencia Política.				
		Área de Experiencia Requerida: Administrac	ión Pública, Instituciones Políticas y/o			
		Ciencias Políticas.	•			
		Área General: Matemáticas.				
		Área de Experiencia Requerida: Auditoria Op	perativa			
	Evaluación de	Habilidad 1. Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50			
	Habilidades	Habilidad 2. Orientación a Resultados.	Ponderación: 50			
	Idioma:	No aplica.				
	Otros:	No aplica.				
		na del Examen de Conocimiento de Conformidad				
	Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnio				
	prelación para	hasta 10 candidatos conforme al orden de				
	acceder a entrevista	TrabajaEn, para tales efectos se dividirá en entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la				
		entrevistara a los primeros r aspirantes con la	a mas ana prefación y en caso de no			

ante el Comité de	contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se
Selección	continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en
	la bases de la convocatoria).

Sede (radicación) Ca Ob de	ealle Pachuca 189, Consideration of the considerati	ocesos se realicen de acuerdo a lo establales en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalu para la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	\$ 30,290.00 M.N. erior. émoc, Ciudad de México. en materia de control de exportaciones, a fin ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
Número de vacantes Adscripción Dir Sede (radicación) Objetivos y Funciones	Dirección General de Calle Pachuca 189, Co Dijetivo General: Su e verificar que los procuerdos internaciona • Función 1: Se en apego a la • Función 2: exportación, permisos del • Función 3: el listado de la regulación	Percepción (Mensual Bruto) Facilitación Comercial y de Comercio Exteres ol. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhto pervisar los mecanismos e instrumentos e ocesos se realicen de acuerdo a lo establades en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalu para la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	\$ 30,290.00 M.N. erior. émoc, Ciudad de México. en materia de control de exportaciones, a fin ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
Vacantes Adscripción Dir Sede (radicación) Objetivos y Funciones	Dirección General de Calle Pachuca 189, Co Dijetivo General: Su e verificar que los procuerdos internaciona • Función 1: Se en apego a la • Función 2: exportación, permisos del • Función 3: el listado de la regulación	(Mensual Bruto) Facilitación Comercial y de Comercio Externol. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhto pervisar los mecanismos e instrumentos e ocesos se realicen de acuerdo a lo establales en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalupara la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	érior. émoc, Ciudad de México. en materia de control de exportaciones, a fin ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
Sede (radicación) Ca Ob de acc Objetivos y Funciones	ealle Pachuca 189, Consideration of the considerati	ol. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhto pervisar los mecanismos e instrumentos e ocesos se realicen de acuerdo a lo establales en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalupara la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	émoc, Ciudad de México. en materia de control de exportaciones, a fin ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
Objetivos y Funciones	e verificar que los procuerdos internaciona Función 1: Sen apego a la exportación, permisos del la regulación	ipervisar los mecanismos e instrumentos e ocesos se realicen de acuerdo a lo establales en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalupara la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	en materia de control de exportaciones, a fin ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
Objetivos y Funciones	e verificar que los procuerdos internaciona Función 1: Se en apego a la Función 2: exportación, permisos del Función 3: el listado de la regulación	ocesos se realicen de acuerdo a lo establales en la materia. Supervisar que las solicitudes de permisos a normatividad aplicable en la materia. Realizar el análisis de riesgo y la evalu para la emisión de las resoluciones corresistema de control de exportaciones. Investigar y reunir información especializa la regulación del sistema de control de exp	ecido en los tratados comerciales y demás de exportación cumplan con los requisitos uación de las solicitudes de permisos de espondientes por parte de la dirección de da de aquellos bienes no contemplados en
	exportación, para la emisión de las resoluciones correspondientes por parte de la dirección de permisos del sistema de control de exportaciones.		
Requisitos	aborales:	Área General: Ciencias Sociales y Admir Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Corpública, Administración, Relaciones Interárea General: Ciencias Naturales y Exactoreras Genéricas: Química. 5 años de experiencia en: Área General: Ciencias Tecnológicas. Carreras Genéricas: Tecnología Industriá Área General: Ciencias Económicas. Carreras Genéricas: Economía Secto Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Dere	nistrativas. omercio, Ciencias Políticas y Administración rnacionales, Economía, y/o Derecho. ctas. ial y/o Tecnología Electrónica. torial, Economía General y/o Actividad

	Área de Experiencia Requerida: Admir Internacionales. Área General: Química Área de Experiencia Requerida: Química Org	
Evaluación de	Habilidad 1. Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidades	Habilidad 2. Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Idioma:	No aplica.	
Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínin	na del Examen de Conocimiento de Conformidad	al Temario que se Publica es de: 80
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnic	
prelación para	hasta 10 candidatos conforme al orden de	
acceder a entrevista	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
ante el Comité de	entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la	más alta prelación y en caso de no
Selección	contar con al menos un finalista de entre l	,
	continuará entrevistando a los 3 candidatos re	stantes. (Ver etapas del concurso en
	la bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Departamento de Asuntos Jurídicos (05-11-23).		
Código	10-315-1-M1C014P-0000075-E-C-P		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 23,274.00 M.N.
Adscripción	Dirección General de Inversión Extranjera.		
Sede (radicación)	Calle Pachuca 189, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.		
Objetivos y Funciones Principales	 Objetivo General: Desarrollar estudios y resoluciones económico-jurídicos para fortalecer la toma de decisiones en el cumplimiento del marco normativo de inversión extranjera. Función 1: Realizar estudios sobre sectores prioritarios para orientar la inversión extranjera. Función 2: Formular estadísticas sobre autorizaciones que emite la dirección general de inversión extranjera para la elaboración de dictámenes de valoración de proyectos de inversión extranjera. Función 3: Formular análisis jurídico y económico de los proyectos presentados por inversionistas extranjeros para la elaboración de dictámenes de valoración de proyectos de inversión extranjera. Función 4: Diseñar proyectos de oficios de resolución de procedimientos de imposición de sanciones administrativas. Función 5: Formular el análisis jurídico-financiero sobre las sanciones en procedimientos de imposición de sanciones administrativas. Función 6: Asesorar a los particulares sobre los trámites y servicios que se presentan en la dirección de asuntos jurídicos y de la comisión nacional de inversiones extranjeras. Función 7: Identificar áreas de oportunidad en los procesos internos de la dirección de asuntos jurídicos y de la comisión nacional de inversiones extranjeras. Función 8: Proponer mejoras a los procesos internos de la dirección de asuntos jurídicos y de la comisión nacional de inversiones extranjeras. Función 9: Atender las solicitudes de mejora de la gestión solicitados a la dirección de asuntos jurídicos y de la comisión nacional de inversiones extranjeras. Función 10: Elaborar los estudios económicos y jurídicos que permitan estudiar y analizar el comportamiento de la inversión extranjera. Función 11: Elaborar resoluciones administrativas del procedimiento de imposición de sanciones administrativas. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Área General: Ingeniería y Tecnología.	
		Carreras Genéricas: Ingeniería. Área General: Ciencias Sociales y Adm	ninistrativas

	Carreras Genéricas : Relaciones Intern Administración Pública, Mercadotecnia y Com Derecho.	nacionales, Ciencias Políticas y nercio, Economía, Administración, y/o
Laborales:	1 año de experiencia en:	
	Área General: Ciencias Económicas. Carreras Genéricas: Contabilidad, Economía	General, y/o Actividad Económica.
	Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Carreras Genéricas : Derecho y Legislación N	lacionales.
	Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administrac	ión Pública.
	Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.	
Evaluación de	Habilidad 1. Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidades	Habilidad 2. Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Idioma:	No aplica.	
Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínim	a del Examen de Conocimiento de Conformidad	d al Temario que se Publica es de: 80
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnie	
prelación para	hasta 10 candidatos conforme al orden de	•
acceder a entrevista	TrabajaEn, para tales efectos se dividirá en	' '
ante el Comité de	entrevistará a los primeros 7 aspirantes con l	•
Selección	contar con al menos un finalista de entre continuará entrevistando a los 3 candidatos re la bases de la convocatoria).	, ,

Bases

Principios	del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad,
Concurso		imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del
		proceso.
		Y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional
		de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y las Disposiciones en las
		Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo
		de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio
		Profesional de Carrera (las Disposiciones), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril
		de 2003, última reforma 09 de enero de 2006, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y última
		reforma 17 de mayo de 2019, respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden
		ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp
		Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de
		Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Requisitos	de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para
participación		el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC, se deberán acreditar los siguientes requisitos
		legales: ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya
		condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de
		libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no
		pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio
		público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
		For all and the control was as become an analysis of Decimal Value (1)
		En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración
		Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por
		la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita a las y los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante. Registro de De acuerdo con el Numeral 192 de las Disposiciones, la entrega de solicitudes para la inscripción a un aspirantes concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx, a partir del 06 de diciembre de 2023, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de la o el aspirante. Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de la Dependencia. Para las Etapas de Evaluación Conocimientos y http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-Habilidades economia?state=published y en www.trabajaen.gob.mx La guía referente a la evaluación de habilidades se encontrará a su disposición en la página electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58774/guia_evaluacion_habilidades_2013_0207.pdf. Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y copia para su cotejo; Etapa de Revisión Documental* para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas: a) Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal (3 copias). b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de TrabajaEn, con el que se inscribieron al concurso en el que participan. c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará INE, Pasaporte o Cédula Profesional). e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: • En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera de fecha 17 de mayo de 2019, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas. Se anexa la siguiente liga de consulta: https://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-deautorizacion-provisional-para-ejercer-como-pasante/SEP1239 Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se considera como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin

necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

- Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se considera como cubierto el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.
- En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado o sentenciada por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidora o Servidor Público Titular de Carrera; de no haber sido beneficiada o beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 38 fracción VII, constitucional manifestar si/no Tengo sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Y por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.

Las personas aspirantes deberán descargar el formato para el escrito bajo protesta de decir verdad:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/858175/CARTA_DE_PROTESTO_DECIR_VERDAD_2023.pdf

Para su llenado y entrega durante la etapa de Revisión Documental. (Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito).

Las inconsistencias o datos no verídicos presentados por las personas aspirantes en el escrito señalado en el párrafo anterior se harán del conocimiento del Comité Técnico de Selección de la plaza, a efecto de que se evalúe y se determinen los efectos administrativos y/o legales que correspondan.

- g) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
 - Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
 - Cuando el perfil de puesto requiera una constancia de nivel básico y el aspirante cuente con una constancia que avale el nivel intermedio y/o avanzado, se dará por entendido que cubre el nivel básico, por lo que ya no se le requerirá documento para acreditar este nivel.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán certificaciones o
 documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras, que
 acredite el nivel de dominio del idioma, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así
 mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el
 extranjero en el idioma requerido, siempre y cuando se encuentren validados por la
 Secretaría de Educación Pública, esto siempre que correspondan a un nivel de estudio
 medio superior o superior.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, en caso de contar con certificaciones o constancias electrónicas, éstas se aceptarán para acreditar el nivel de dominio del

idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.

h) Constancias que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en TrabajaEn, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hoja de Servicio, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar) mismos que deberán ser presentados en original y copia o con sello digital, Registro de cotizaciones del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos (Sinavid) con liga https://oficinavirtual.issste.gob.mx/Registro , Constancia de **IMSS** semanas cotizadas en el con liga http://www.imss.gob.mx/derechoH/semanas-cotizadas, Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.

Las hojas de servicios y finiquitos, así como <u>cualquier constancia laboral deberán ser</u> <u>presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, ni depósitos en cuentas bancarias.</u>

Se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente <u>a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios</u>. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la <u>Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, de conformidad con el numeral 35 de las Disposiciones.</u>

Cabe señalar que se aceptará la constancia emitida del <u>Programa Jóvenes construyendo el futuro</u> para acreditar años de experiencia laboral (misma que deberá ser congruente con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil correspondiente).

i) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 de las Disposiciones, publicado el 17 de mayo de 2019, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

Para efectos del punto anterior, y de conformidad con el numeral 174 de las Disposiciones, se tomarán en cuenta, las ultimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Las y los Servidores Públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública. Tratándose de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de las y los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 de las Disposiciones publicado el 17 de mayo de 2019.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las y/o los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.

Bajo ningún motivo, se solicitará a las y los participantes certificados médicos de embarazo y VIH, o algún otro documento homólogo en el proceso de selección.

No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental con la leyenda "Documento sin validez oficial".

Los documentos que presenten las y los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.

Asimismo, y de conformidad con el numeral 220 de las Disposiciones, la DGRH para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes. Por lo que el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, quedará sin efecto, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

Por otro lado, para concluir con el proceso de contratación, a las y los aspirantes que resulten ganadores o ganadoras del concurso deben presentar en original y copia de:

- a) Clave Única de Registro de Población, emitida por la Secretaría de Gobernación (CURP).
- b) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC).
- c) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses (luz, agua, teléfono local y/o predial).
- d) Estado de Cuenta con Clabe Interbancaria con antigüedad menor a 3 meses.
- e) *Para llevar a cabo esta etapa se llevarán a cabo los protocolos de higiene establecidos por las autoridades sanitarias, en los espacios públicos, tales como el uso obligatorio del cubre bocas, respetar la sana distancia y aplicación de gel antibacterial.

Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito*

Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:

- 1. Orden en los puestos desempeñados;
- 2. Duración en los puestos desempeñados;
- 3. Experiencia en el sector público;
- 4. Experiencia en el sector privado;
- 5. Experiencia en el sector social;
- 6. Nivel de responsabilidad;
- 7. Nivel de remuneración;
- 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante;
- 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:

- 1. Acciones de desarrollo profesional;
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- 3. Resultados de las acciones de capacitación;
- 4. Resultados de procesos de certificación;
- 5. Logros;
- 6. Distinciones;
- 7. Reconocimientos o premios;
- 8. Actividad destacada en lo individual;
- 9. Otros estudios:
- 10. Habla de Legua Indígena;

Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en: www.trabajaen.gob.mx

Asimismo, se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de TrabajaEn que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.

*Para llevar a cabo esta etapa se llevarán a cabo los protocolos de higiene establecidos por las autoridades sanitarias, en los espacios públicos, tales como el uso obligatorio del cubre bocas, respetar la sana distancia y aplicación de gel antibacterial.

Etapas y Fechas del concurso

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Art. 21 de la LSPC, en el Art. 34 del Reglamento de la LSPC, y el Capítulo III, Sección VIII de las Disposiciones, publicado el 17 de mayo de 2019 y el procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo para puestos
Publicación de convocatoria.	06 de diciembre de 2023.
Registro de aspirantes.	Del 06 de diciembre al 19 de diciembre de 2023.
Evaluación de Conocimientos.	A partir del 02 de enero de 2024.
Evaluación de Habilidades.	A partir del 02 de enero de 2024.
Revisión Documental, Evaluación de la	A partir del 02 de enero de 2024.
Experiencia y Valoración del Mérito.	
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 02 de enero de 2024.

*Las Fechas antes mencionadas estarán sujetas a cambios dependiendo de la agenda de los miembros del comité.

- En todas las etapas las personas candidatas deberán considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para su traslado, ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en la que se tenga programado el inicio de cada etapa será de quince minutos considerando la hora oficial para la Ciudad de México, misma que se encuentra ajustada en los equipos de cómputo del área de Ingreso. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso quedando inmediatamente descartado del concurso; por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los candidatos que se presenten fuera de los horarios y fechas establecidas para tales efectos.
- Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México y el Estado de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de las sedes de la Secretaría de Economía, en la Ciudad de México.
- Las y los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.

No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje enviado en el sistema de TrabajaEn que se les envía.

Presentación evaluaciones publicación resultados

La Secretaría de Economía comunicará, a través de la cuenta de TrabajaEn**, la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El único medio oficial de comunicación con las y los aspirantes será a través de la cuenta de TrabajaEn y en dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.

**La Secretaría no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente a la cuenta de TrabajaEn.

Todas las plazas adscritas a la Secretaría de Economía su aplicación de las evaluaciones de conocimientos, habilidades, revisión documental, evaluación del mérito y experiencia, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 12, Col. San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P.10400, Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección de Ingreso y Concursos del SPC adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).

La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.

La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que se señala en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 de las Disposiciones, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a las y los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.

El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de las y los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.

Solo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, de las Disposiciones, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comité Técnicos de Selección.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.gob.mx/se/, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.

Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.

Solo serán consideradas y/o considerados como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.

*Para llevar a cabo esta etapa se llevarán a cabo los protocolos de higiene establecidos por las autoridades sanitarias, en los espacios públicos, tales como el uso obligatorio del cubre bocas, respetar la sana distancia y aplicación de gel antibacterial.

Sistema En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 de las Disposiciones, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria. Director General a Enlace: Examen de Conocimientos Evaluación de Habilidades Evaluación de la Experiencia 15 Valoración del Mérito 10 Entrevista 30 **Total** 100 Entrevista con el Para la etapa de entrevista, se podrá efectuar de manera presencial conforme a los criterios y el Comité Técnico procedimiento de sana distancia, sin embargo, en los casos necesarios, será posible realizar la entrevista de Selección* de manera remota por medio de la plataforma de videoconferencia facilitada por la DGTI ya disposición del área de ingreso, para llevar a cabo estas sesiones del Comité Técnico de Selección. Se podrá realizar en la oficina en una sala lo suficientemente amplia para guardar la sana distancia por parte del Representante del Secretario Técnico del Comité (DGRH), el representante de la Secretaria de la Función Pública (OIC) y el Presidente del Comité Técnico de Selección (Jefe inmediato del puesto), y que el aspirante esté vía remota a través de la plataforma tecnológica con claves de acceso personalizadas. Otra opción, en su caso, es que todos los participantes del Comité estén vía remota con las claves personalizadas. Para las firmas de las Actas del Comité Técnico de Profesionalización y del Comité Técnico de Selección, se podrán realizar con firma digital, y se resguardarán las Actas en los archivos del área responsable de los concursos. (Se comparte el documento para conocimiento de los miembros del CTS). La etapa de entrevista deberá desarrollarse de conformidad con los siguientes criterios de evaluación: contexto, estrategia, resultado y participación, dichos criterios se calificarán con la misma ponderación y cada miembro asentará la calificación que corresponda de una escala de 0 a 100 puntos sin decimales a cada candidato y por cada uno de los criterios de evaluación, finalmente el sistema de TrabajaEn, calculará con base en el promedio, la calificación de cada candidato, en la entrevista, y con base en el Sistema de Puntuación General, los puntos correspondientes a la etapa de entrevista. *Para llevar a cabo esta etapa se llevarán a cabo los protocolos de higiene establecidos por las autoridades sanitarias, en los espacios públicos, tales como el uso obligatorio del cubre bocas, respetar la sana distancia y aplicación de gel antibacterial. Reserva de Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, Candidatos las y los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta puntos (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Economía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Resolución de A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a dudas las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx y al teléfono 55-56-29-95-00 ext. 34012, 59056, 57113, 57130 y 59057. Es importante mencionar que las dudas o comentarios respecto de las plazas en concurso, se esclarecerán durante el periodo de registro de los aspirantes que marca el calendario de la convocatoria. Sobre Reactivación En atención a los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las **Folios** materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, con liga https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf se informa: El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartadas o descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea

originado por causas no imputables a los aspirantes, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.

De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema TrabajaEn.

Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante tendrá únicamente el periodo de registro e inscripción a las plazas, para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, el cual se deberá remitir dicha solicitud mediante escrito al correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx.

El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:

- Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, con firma autógrafa y escaneado en formato pdf.
- Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de TrabajaEn, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema, con firma autógrafa, escaneado en formato pdf.
- Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de TrabajaEn, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso.
- Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.
- Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn al momento de realizar la inscripción.
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico.
- Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones.
- En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 de las Disposiciones y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones.

Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción. Es importante el señalar que, concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.

En caso de duda, se pone a su disposición el correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx

Para la validación de calificación de exámenes de conocimientos

Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate.

En caso de encontrarse en este supuesto, el o la aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.

Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas, así como el día de la evaluación de conocimientos técnicos, para presentar su escrito de solicitud en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P.10400, Ciudad de México, en la Dirección de Ingreso y Concursos del SPC, en un horario de 10:00 a 14:30 horas; el escrito deberá:

- Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso.
- Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso.
- Señalar e incluir el folio y clave de RhNet del concurso anterior y del nuevo.

Disposiciones Generales

- En el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 3. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán

- presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- **4.** Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx, del área de ingreso, de la Secretaría de la Economía, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.
- 6. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de reclutamiento@economia.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación, Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta; teniendo como plazo 10 días hábiles para su resolución, después de su solicitud. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 de las Disposiciones).

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023. El Comité Técnico de Selección. Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio. Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección.

Lic. Marlene Melo Hernández

Jefa del Departamento de Ingresos y Servicio Social en la Dirección de Ingreso y Concursos del SPC de la Secretaría de Economía y Secretaria Técnica en el Comité Técnico de Selección del Servicio Profesional de Carrera Designada Mediante Acta de Comité Técnico de Profesionalización de Fecha 23 de septiembre de 2022.